

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

82.054

2 I

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 288517 - 398821 - 394937



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DUTRI S.A. -----
CUANTIA: US \$ 600,00

En la ~~ciudad~~ de Guayaquil, capital de la Provincia
~~del Guayas, República del Ecuador,~~ a los treinta

y un días del mes de Julio del año dos mil; ante
~~mí, Abogada~~ LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria

Trigésima Séptima del Cantón, comparece: LA
COMPANIA DUTRI S.A., legalmente representada por el
señor LEONARDO CADENA VITERI, de estado civil
casado, Abogado, en su calidad de Gerente General
y, por lo tanto, representante legal de la
compañía, conforme lo acredita con la copia de
su nombramiento debidamente inscrito que se
agrega a la presente escritura como documento
habilitante. El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura pública a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA
NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una más, en la cual
conste el Aumento de Capital y la consecuente
Reforma de Estatutos de la compañía DUTRI
S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

H

siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Abogado **LEONARDO CADENA VITERI**, por los derechos que representa en su calidad Gerente General de la Compañía **DUTRI S.A.**, debidamente autorizado, tal cual consta en su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil y de la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada a los treinta días del mes de Junio del año dos mil, que se agregan a la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecinueve del mes de Junio del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce del mes de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **DUTRI S.A.**; b) En Sesión celebrada el día treinta del mes de Junio del año dos mil, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DUTRI S.A.**, resolvió por unanimidad: **Uno.-** La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; **dos.-**

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS.: 288517 - 398821 - 394937



Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y, tres.- Aumentar el capital social de la compañía DUTRI S.A., a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 800,00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el capital autorizado de la compañía DUTRI S.A. en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1.600,00) y consecuentemente reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía." y, cuatro.- Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía DUTRI S.A., señor

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

I

Abogado LEONARDO CADENA VITERI, para que otorgue a nombre y en representación de la compañía DUTRI S.A., la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado LEONARDO CADENA VITERI, por los derechos que representa de la compañía DUTRI S.A., en su calidad de Gerente General, en fiel ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta del mes de Junio del año dos mil, declara:

UNO.- Que el capital autorizado de la compañía DUTRI S.A. será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el Capital Social de la compañía DUTRI S.A. que actualmente es de Cinco Millones de sucres, queda elevado a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que por la conversión del capital social inicial de la compañía de sucres a dólares y el aumento de

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS.: 288517 - 398821 - 394937



seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el nuevo capital social de la compañía DUTRI S.A. será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas que han sido suscritas y pagadas en numerario y de contado en un cien por ciento del valor total de cada una de las referidas acciones; **TRES.-** Que como consecuencia de lo antes expuesto el Estatuto Social de la compañía DUTRI S.A., en sus artículos quinto y sexto, quedan reformados de acuerdo a la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta del mes de Junio del año dos mil; **CUATRO.-** Se deja constancia que los accionistas de la compañía DUTRI S.A., señora **ZOILA EMIGDIA VITERI HUAMAN** y señor **JULIO CESAR VITERI HUAMAN** son ambos de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO.-** Yo, Abogado **LEONARDO CADENA VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía DUTRI S.A.,

Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada declaro bajo la solemnidad del juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos establecidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Junio del año dos mil. Dejo constancia que el pago del aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa: **SEIS.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes para que formen parte de la presente escritura pública. se acompaña el nombramiento del señor Abogado **LEONARDO CADENA VITERI** como Gerente General de la compañía **DUTRI S.A.**; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DUTRI S.A.**, celebrada el día treinta del mes de Junio del año dos mil.

CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Agregue usted, señora Notaria, tantas y cuantas cláusulas y formalidades sean requeridas para la total, eficacia y perfecta validez del presente instrumento. Firmado: Doctor René Quevedo Silva, Registro número: ochocientos ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUTRI S.A.

En Guayaquil, a los treinta días, del mes de Junio, del año dos mil, siendo las 12h45, en las oficinas de la Compañía DUTRI S.A., situadas en la calle Av. Machala No. 1002 y Hurtado, quinto piso, cantón Guayaquil, provincia del Guayas República del Ecuador, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DUTRI S.A., con la asistencia de los siguientes socios que representan la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado:

- 1) Sra. Zoila Emigdia Viteri Huamán, propietaria del cincuenta por ciento del capital accionario de la Compañía DUTRI S.A.;
- 2) Sr. Julio César Viteri Huamán, propietario del cincuenta por ciento del capital accionario de la Compañía DUTRI S.A..

Cada una de las acciones presentes tienen un valor nominal de UN MIL SEISCIENTOS; y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el Capital Social, de acuerdo con la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- La Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares.
- 2.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones.
- 3.- Aumentar el Capital Social de la Compañía DUTRI S.A. a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas y establecer el Capital autorizado de la Compañía DUTRI S.A. en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y consecuentemente reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de mil

I

seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía” y

4.- Autorizar expresamente al GERENTE GENERAL de la Compañía DUTRI S.A. Señor Abogado LEONARDO CADENA VITERI para que otorgue a nombre y en representación de la Compañía DUTRI S.A. la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Dirige esta sesión El Gerente General de la Compañía el Sr. Abogado LEONARDO CADENA VITERI, y actúa como Secretario la Sra. Zoila Emigdia Viteri Huamán.

La secretaria declara constituido y constatado el Quorum y, luego, el Presidente, tomando en consideración que en la reunión se encuentra representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

A) A continuación, al empezar a tratar los puntos del Orden del Día, el Presidente informa que, por mandato de la Ley, se debe dolarizar y aumentar el Capital de la Compañía a un mínimo de Veinte Millones de sucres u Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que, siendo de Cinco millones de sucres o Doscientos dólares de los Estado Unidos de Norte América su capital actual, el aumento debe efectuarse en un mínimo de Quince millones de sucres o Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Oído lo expuesto por la Presidente, los accionistas, por unanimidad resuelven todos los siguientes puntos:

1.- La Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares.

2.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones.

valor en numerario por cada uno de los socios suscriptores que les corresponde.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DUTRI S.A. deja expresa constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión son:

- A) Lista de asistentes, número de acciones que representan, valor pagado por ellos, y votos que les corresponden; y,
- B) Copia de esta Acta, certificada, y suscrita por sus asistentes.

El presidente concede un receso para pasar a limpio el presente documento, hecho lo cual, reinstala la sesión y, una vez verificado el quorum necesario e inicial, ordena su lectura.

Escuchada que fue, por todos los asistentes, estos aprueban y firman, sin modificación alguna.

Zoila Viteri de Cadená
 f) Sra. Zoila Emigdia Viteri Huamán
ACCIONISTA

Julio César Viteri
 f) Sr. Julio César Viteri Huamán.
ACCIONISTA

[Signature]
 f) Sr. Ab. Leonardo Cadená Viteri.
Gerente General - Presidente de la Junta.

Zoila Viteri de Cadená
 f) Sra. Zoila Emigdia Viteri Huamán.
Secretaria de la Junta.

I



3.- Aumentar el Capital Social de la Compañía **DUTRI S.A.** la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas y establecer el Capital autorizado de la Compañía **DUTRI S.A.** en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y consecuentemente reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos : **"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía"**, y

4.- Autorizar expresamente al GERENTE GENERAL de la Compañía **DUTRI S.A.** Señor Abogado **LEONARDO CADENA VITERI** para que otorgue a nombre y en representación de la Compañía **DUTRI S.A.** la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

b) Suscribir y pagar el aumento del Capital, en razón de que todos los accionistas manifiestan uno a continuación de otro su voluntad de formar parte del aumento de Capital, de la siguiente manera:

b.1) La Sra. Zoila Emigdia Viteri Huamán ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América;

b.2) El Sr. Julio César Viteri Huamán ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América;

Cada una de las nuevas seiscientas Acciones son, ordinarias y nominativas, valoradas en UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una, y son pagadas en un cien por ciento de su

Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Agosto 7 de 1998

Señor
LEONARDO RAFAEL CADENA VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUTRI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 19 de Junio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Julio de 1998.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
ERIDNE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **DUTRI S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090511139-9 con domicilio en Machala # 1002 y Hurtado.- Fecha Ut-Supra

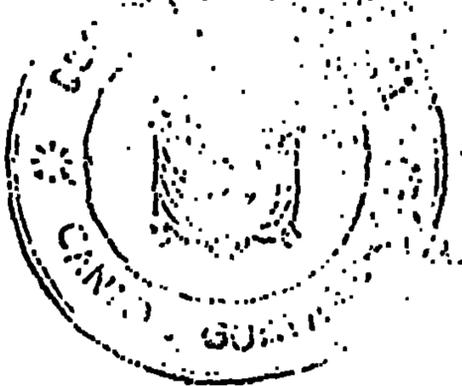
[Handwritten signature]
LEONARDO RAFAEL CADENA VITERI
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 61-72 / Registro Mercantil N° 16.020 / Repetitor N° 24.416

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Agosto de 1998

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 8to. PISO
TELEFONOS: 288517 - 398821 - 394937

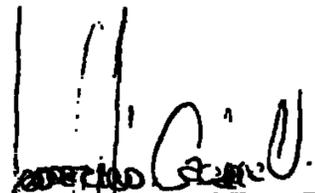
8

I

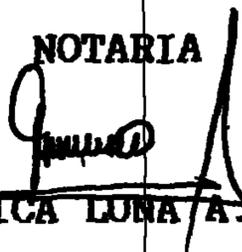
LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DUTRI S.A.-

leida, en alta voz, toda esta escritura pública al
compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo,
en un solo acto.-

p. COMPANIA DUTRI S.A.


~~ABG. LEONARDO CADENA VITERI~~
C.C. # 090511139-9
C.V. #
RUC. # 0991452915001

LA NOTARIA



AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-

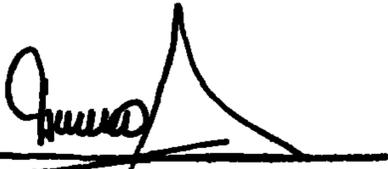


Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la **COMPANIA DUTRI S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: treinta y uno de Julio del dos mil, del contenido de la Resolución número: cero cero-G-IJ-cero cero cero cuatro mil seiscientos dos, del señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha ocho de Septiembre del dos mil.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-




Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

OTTON MORAN RAMIREZ

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

09

I

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0004602, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el ocho de Septiembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito Y Reforma de Estatutos de la compañía denominada DUTRI S.A., de fojas 62.544 a 62.556 , Número 17.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.479 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

K
f.McDR

Trámite N° 47268

Valor pagado por este trámite

\$ 13.88



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

10

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0004602, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Septiembre del 2000, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DUTRI S.A. otorgada ante mí, el 19 Junio de 1998.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre del dos mil.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

